

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2024-6804 *Decreto de Alcaldía 218, de 12 de agosto de 2024, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 218 de fecha 12 de agosto de 2024 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la Concejala doña Margarita Martínez Villegas la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don José Luis Zabala Villegas y doña Patricia Riaño Martínez el día 2 de septiembre del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 13 de agosto de 2024.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2024/6804

CVE-2024-6804